

LA VOZ DE LAS CLASES PASIVAS

PERIODICO BISEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID: Un mes, 0'75 pesetas; 2'25 trimestre;
4'50 semestre, y 9 al año.
PROVINCIALES: 3 pesetas trimestre; 5'75 semestre,
11 al año.
ULTRAMAR: 11 pesetas semestre y 22 al año.
Número suelto, 0'15 pesetas.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE LA ESTRELLA, NUM. 1, PRAL. IZQUIERDA

Madrid 6 de Enero de 1897

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

La correspondencia se dirigirá a la Administración.
Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales.
Se hará el juicio de todo libro si se remiten dos ejemplares.
De los artículos firmados son responsables sus autores. No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

NÚM. 1.097

RELACION de las cantidades con que las Clases pasivas y Retirados de Guerra y Marina contribuyen a la patriótica idea iniciada por EL IMPARCIAL, de allegar recursos para los soldados heridos en Cuba, y cuyo importe remitiremos a dicho periódico.

PESETAS.

Suma anterior 397 05

Villar de Plasencia, D. Vicente Redondo 2 »
Alicante, D. Francisco Montalbán 1 »
Idem, D. Manuel López Buendía 3 »
Guadalajara, D. Francisco Jiménez 3 »
Puentesareas, D. Juan Sánchez González 1 25

Suma 407 30

Continúa abierta la suscripción.

IMPRESIONES DE UN YANKEE

El Estado Mayor español y los jefes en el campo están más familiarizados con las extremadas dificultades que ofrece la topografía de Cuba que lo que lo estaban el año pasado.

Hay un sistema completo de torres heliográficas en pequeños fuertes, construidos sobre las cimas de las montañas, con lo que se facilita al general en jefe el estar en comunicación íntima y constante con sus columnas en operaciones; no siendo probable que estos puntos de observación lleguen a verse muy hostilizados por los cubanos, pues las municiones de éstos pueden emplearse con mayor provecho contra las ciudades fortificadas.

El general Weyler tiene otra ventaja muy grande al disponer de varias líneas importantes de ferrocarriles. Los jefes insurrectos no han sabido apreciar la importancia que tiene para ellos el destruir estas líneas que han sido utilizadas durante toda la estación de las lluvias por los generales españoles para salvar a sus tropas de hacer largas y ruinosas marchas. El más extenso es el de la Habana a Pinar del Río, pasando su línea muy cerca de las mejores posiciones cubanas situadas al Norte de la provincia sobre una cadena de montañas; otra vía va a la parte Sur de la Habana desde esta capital a Batabanó, y hay otra que se extiende al Este por la provincia de Matanzas.

Si no se rompen estas líneas, va verán los cubanos lo que les cuestan; mas no es improbable que con una gran cantidad de dinamita y yankees para usarla, dejen los generales insurrectos de volar pronto estos peligrosos ferrocarriles de la isla.

La infantería regular española es brava, enteramente disciplinada y de una instrucción militar inmejorable.

A los soldados débiles los han hecho desaparecer las fiebres y otras enfermedades de la estación lluviosa, quedando un ejército de hombres vigorosos, resistentes en las marchas, agueridos, que no se pueden superar.

El servicio sanitario de los españoles ha sido aumentado y perfeccionado.

Existe mejor sistema en los negociados del Estado Mayor y sus jefes están más adiestrados en las necesidades peculiares de la campaña de Cuba.

El general Martínez Campos atribuyó una gran parte de su fracaso, al no contener la marcha de los cubanos al occidente, a las deficiencias del Estado Mayor. El general Weyler no puede presentar la misma excusa.

Las armas marítimas de España no están a la misma altura que sus fuerzas en tierra. La mitad de sus barcos son demasiado pequeños para el servicio de la costa cuando hay mal tiempo:

de seis cruceros, cuatro dejan tan solo el puesto para volver muy pronto a hacer una larga estación de reparaciones y el resto son cañoneros con una velocidad apenas suficiente para dar caza a una barca en un mar tranquilo. Con 3.000 millas de costa, en la que abundan las bahías y ensenadas, no es probable que el general Weyler pueda impedir el comercio filibustero preparado astutamente; mas, se están construyendo barcos de mayor velocidad, y cuando vengan, el desembarco feliz de las expediciones será mucho más dificultoso.

Ambas partes esperan muchos encuentros de importancia en los terrenos llanos de la isla: serán acciones muy serias, y se cree generalmente que esta campaña de invierno va a poner fin a la guerra.

Weyler se encuentra entre la espada y la pared: necesita aplastar a la rebelión pronto; al menos le es preciso pacificar la provincia de Pinar del Río, pues esto podría mejorar un tanto el aspecto de las cosas, restableciendo algo el crédito, pudiendo entonces prolongarse la guerra. El general hará cuanto pueda: no ha gozado nunca el crédito de una grande habilidad militar pero maneja sus columnas mejor que Martínez Campos; es inflexible en la cuestión de disciplina, los jefes encargados de cumplir sus órdenes lo temen como no temían a Martínez Campos: le mienten menos y le obedecen más.

Si Martínez Campos hubiera sido ayudado del mismo modo, la revolución no se hubiera extendido más allá del centro de la isla.

El invierno pasado estaban montados los cubanos, pero les han matado los caballos y son soldados de a pie, no pudiendo, ahora, escaparse a galope de los españoles cuando quieren evitar un combate general. Cada encuentro significa una acción.

Los jefes cubanos desean batirse confiando en su dotación de municiones; el general Weyler desea con ansiedad los combates, sabiendo que es necesario combatir, tanto por conservar su propio prestigio como porque España no pierda a Cuba. En la estrecha extensión de la isla van a ser frecuentes los choques, y la lucha por «Cuba libre» va a ser digna de la fama y del sangriento nombre de guerra.

Voces y quejas

Insertamos traducida por un ilustrado jefe amigo nuestro que en Cuba guerrea parte de la correspondencia que el americano Sylvestre Scobel, ha enviado al *The New-York World*. Dicho sujeto formaba parte de las huestes de Maceo, hoy reducidas a 500 hombres según el general Weyler.

Causa tristeza; pero muy honda el leer la prensa de los pasados días.

Cierto, muy cierto, ciertísimo que los delitos de lesa patria deben castigarse duramente en quien los cometió, sin reparar su jerarquía; pero hay momentos en que la prudencia y el patriotismo exigen imperiosamente el mas absoluto silencio para no agravar mas tambien la situación del país y para que su crédito en el extranjero no venga al suelo.

Debe tenerse en cuenta cuando se denuncian ciertos hechos cuya gravedad es tal que atacan la honra no de un individuo, sino de varias colectividades, que un Gobierno no puede en manera alguna proceder, sin tener pruebas evidentes y palmarias de la certeza de aquellos.

No defendemos a nadie; pero somos amantes de la justicia y de la razón. Cuando los poderes públicos obran por impresiones, nadie está seguro.

Tampoco creemos que el Sr. Ministro de la Guerra carece de energía para proceder, una vez convencido de que cualquiera autoridad delega-

da suya dejó de ajustar sus actos a lo que el cumplimiento del deber exigía.

Bien reciente hay un relevo *en seco* que ratifica esa opinión.

Defiriendo al deseo de algunos abonados insertamos en otro lugar de este número las tarifas de sueldos de retiro y bonificación.

El abono del tercio, sobre el que escribimos mucho oportunamente, se hace a los jefes y oficiales que hayan servido en Ultramar, antes de 1.º de Julio de 1888, seis años completos.

Los que antes de la citada fecha hubiesen servido allí 20 años, se hubiesen casado con hija del país ó hubieran ingresado en el Ejército, siendo naturales de aquellas provincias, disfrutaban el haber de peso fuerte por escudo, cobrando sus haberes por las cajas respectivas de aquellos distritos.

Los que han pasado a servir allí después de la publicación de la ley de 1.º de Julio de 1888, tienen derecho a los 10 años al 20 por ciento de aumento en el retiro, a los 20 al 25 y a los 25 el 30.

Los que se han retirado después de la Ley de 21 de Abril de 1892, con derecho a la bonificación del tercio en la Península, tienen derecho según la Real orden de 8 de Mayo de 1893 a que se les satisfagan los sueldos a razón de peso por escudo, si trasladan su residencia a Ultramar.

Tales son en extracto, las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se van realizando nuestras profecías sobre la guerra de Filipinas. Dijimos que aquellos ilusos recibirán pronto una paliza y, solo en un combate han mordido el polvo mil cien rebeldes. El golpe de gracia lo recibirán en Cavite.

Demos un «viva» entusiasta a aquel bravo ejército, esperando las recompensas que se le otorguen estén en razón directa de su valor y de los resultados obtenidos a costa de tantos sacrificios y fatigas en honra de la patria.

Cuando la corriente de la opinión es fundada será empeño vano el ir contra ella, porque se consumirán las fuerzas en un trabajo estéril y ruinoso.

Además, no se olvide tampoco que las resistencias temerarias provocan tambien temerarios arrebatos.

Según nos participan de Ronda, el Ayuntamiento de dicha ciudad abrió allí oportunamente

una suscripción a favor de los soldados enfermos y heridos, contribuyendo a aumentarla con 7 pesetas los Sres. D. Manuel Abelenda y Don Salvador González retirados en dicha población y cuya acta les priva de ser relacionados en la que nosotros estamos llevando a cabo.

El teniente general D. Julio Serriña y Raymundo, que hace tiempo se hallaba enfermo y fué a buscar alivio en su tierra nativa dejando la capital del 5.º cuerpo de Ejército, Zaragoza, donde se había agravado su dolencia, ha fallecido en Orihuela el 3 del actual.

La patria y el Ejército han perdido una lejitima esperanza; porque D. Julio Serriña, persona distinguidísima y de afable trato, reunía talentos excepcionales que reveló en cuantos puestos ha desempeñado y hubiera desarrollado más en los que le estaban designados por la opinión y a los que era acreedor por todos conceptos.

Tambien las clases pasivas de Guerra pierden con el fallecimiento de tan ilustrado General un apoyo poderoso; pues conocíamos los planes que tenía respecto de ellos y sabíamos cuán celoso era de sus consideraciones y prestigios.

Descansen en paz y crea su justamente atribulada familia que nuestra pena le acompaña en el vivísimo dolor por tan irreparable desgracia.

La moralidad debiese condición esencial para todos los cargos.

¿Qué confianza puede inspirar un Ministro de Hacienda que hizo quiebra?

¿Como no ha de despertar sospechas e ver que se nombra para importantes puestos en las provincias de Ultramar a individuos que están concursados?

Si se sabe que fulano ó Zutano perdieron su fortuna en el juego, por el fausto ó otros vicios ¿Cómo hay Ministro tan débil, que firme credencial a su favor?

Sensible nos es por todos conceptos tomar esta determinación, pero advertimos por última vez al señor.... que ejercía las funciones de correspondencia y abusó de nuestra confianza y la de los Sres. suscriptores, distrayendo los fondos recaudados y de que viene dando palabras de reintegrar desde 1.º de Enero de 1896; que si en todo el mes actual, no lo efectúa, desposeídos de todo sentimiento de consideración haremos público su nombre y circunstancias—para conocimiento de los compañeros—y como premio a su poco caballeroso proceder.

TARIFA DE LOS SUELDOS MENSUALES DE RETIRO

SEGUN LA LEY DE 2 DE JULIO DE 1866

EMPLEOS	A los 20 años		A los 25 años		A los 30 años		A los 31 años		A los 32 años		A los 33 años		A los 34 años		A los 35 años	
	30 cént.	40 cént.	40 cént.	50 cént.	50 cént.	60 cént.	60 cént.	72 cént.	72 cént.	78 cént.	78 cént.	84 cént.	84 cént.	90 cént.	90 cént.	90 cént.
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
Coronel	187	60	250		375		412	50	450		487	50	525		562	50
Teniente Coronel	150		200		300		330		360		390		420		450	
Comandante	124	99	166	66	249	99	274	99	299	99	324	99	349	99	375	
Capitán	75		100		150		165		180		195		210		225	
Primer Teniente	55	25	75		112	50	123	75	135		146	25	157	50	168	75
Segundo Teniente	48	75	65		97	50	107	75	117		126	65	136	50	146	25

TARIFA DE LOS SUELDOS MENSUALES DE RETIRO

CON AUMENTO DE PISO FUERTE POR ESUDO, SEGUN LA LEY DE 2 DE JULIO DE 1865

EMPLEOS	A los 20 años 30 cént.		A los 25 años 40 cént.		A los 30 años 60 cént.		A los 31 años 66 cént.		A los 32 años 72 cént.		A los 33 años 78 cént.		A los 34 años 84 cént.		A los 35 años 90 cént.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Coronel.....	375		500		750		825		833	33	833	33	833	33	833	33
Teniente Coronel.....	300		400		600		660		720		780		833	33	833	33
Comandante.....	249	98	333	32	499	98	549	98	599	98	649	98	699	98	750	
Capitán.....	150		200		300		330		360		390		420		450	
Primer teniente.....	112	50	150		225		247	50	270		292	50	315		337	50
Segundo teniente.....	97	50	130		195		215	50	234		253	80	273		292	50

TARIFA DEL SUELDO MENSUAL DE RETIRO

CON AUMENTO DE UN TERCIO

EMPLEOS	A los 20 años 30 cént.		A los 25 años 40 cént.		A los 30 años 60 cént.		A los 31 años 66 cént.		A los 32 años 72 cént.		A los 33 años 78 cént.		A los 34 años 84 cént.		A los 35 años 90 cént.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Coronel.....	250		333		500		550		600		650		700		750	
Teniente Coronel.....	200		266		400		440		480		520		560		600	
Comandante.....	165	66	222	21	333	32	366	65	399	98	433	32	466	65	500	
Capitán.....	100		133		200		220		240		260		280		300	
Primer Teniente.....	75		100		150		165		180		195		210		225	
Segundo Teniente.....	65		86	66	130		143	66	156		168	42	182		195	

PAGAS DE TOCAS

Se han concedido:

A doña Dámasa Vicente Gargollo, viuda del auxiliar de oficinas militares D. Francisco Cano López.

PENSIONES

De Montepío

A doña María Verdager y Parés, viuda del general de brigada D. José Claver y Solá.

A doña Elvira Ferrer y Colás, viuda del coronel de Infantería D. Manuel Asensio García.

A doña Dolores Learte Borrás, viuda del comandante D. Ramón Zumel y Paz.

A doña Dolores Manresa Herrero, viuda del comandante D. Pedro Ballarín Fuentes.

A doña Filomena Morales, huérfana del comandante D. Ramón.

A doña Corona Alvarez Ferrer, viuda del capitán de Infantería D. Juan García Pedrosa.

A doña Juana Soler y Pablos, viuda del comisario segundo D. Juan Hernandez.

A doña Dolores López Sánchez, viuda del primer teniente D. Jerónimo Romero Martín.

A doña Ana Joaquina Camberos y Criado, de estado viuda, huérfana del teniente coronel graduado, capitán de Infantería D. José y de doña Salvadora.

A doña Encarnación Cerezo Ayuso, huérfana del comandante retirado D. Pedro y de doña María de las Candelas.

A doña Trinidad Labra Sierra, viuda del comandante de Infantería D. Francisco Díez Fernández.

A doña Matilde Villanueva del Val, viuda

del capitán de Infantería D. Isidoro Andrés Hernández.

A doña Agustina Destrada Fonticot, viuda del comandante retirado D. Jaime Lobo Montoto.

A doña Julia Booth y Benítez, viuda del teniente coronel graduado comandante de Infantería retirado D. José Aranda Nanchares.

A doña Tranquilina Ramona Lafont, viuda del capitán retirado D. Juan Ruiz Valdés.

A doña Teresa Salas de Nicolás, viuda del capitán de Infantería D. Felipe Gómez Díaz.

A doña Paula López González, viuda del primer teniente de Infantería D. Adolfo Castro Revilla.

A doña Tomasa Grande García, viuda del segundo teniente de Infantería D. Cayetano Herrero López.

RETIROS

Se ha concedido al teniente coronel de la Guardia civil D. Pedro Costa Barros, para Betanzos (Coruña).

PAGOS

Clases pasivas de Puerto Rico

En la Caja del ministerio de Ultramar, todos los días laborables, desde el 4 al 14 del corriente mes, de una a cuatro de la tarde, se satisfarán los haberes correspondientes al mes de Noviembre último a las Clases pasivas de la isla de Puerto Rico que tienen concedido el derecho a percibirlos por la misma, deduciéndose el quebranto de giro de 25,939 por 100, equivalente a un descuento de 20,596 por 100 sobre el haber líquido.

El pago de las retenciones se verificará en los dos días siguientes a la terminación del pago.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente al mes de Diciembre de 1896 efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de Mayo de 1896.

DEBE	Posetas		HABER	Posetas	
	Cénts.			Cénts.	
Recibido de los cuerpos y dependencias por cuotas de suscripción...	44.551	95	Satisfecho por el importe de 22 defunciones que se publican.....	44.000	
Remanente del fondo de reserva en el mes anterior según balance publicado en el Diario Oficial núm. 218, de 1.º de Diciembre.....	3	64	Idem por el giro de la anterior partida.....	80	10
Existencia que pasa al fondo de reserva después de satisfechas las defunciones publicadas y que se acumulará a la recaudación del mes próximo.....			Idem de la anterior partida.....	475	49
Suma.....	44.555	59	Suma.....	44.555	59

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos donde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del Reglamento.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			NOMBRES de los herederos	cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán	D. Antonio Aguilar Larrea	6	Julio	1896	Su viuda doña Manuela Rodríguez Martínez	2.000	Regimiento de Otumba, núm. 49.
Otro	D. Cleto Granado Pérez	7	Idem	1896	Su idem doña Josefa Vélez Cano	2.000	Idem de África núm. 2.
Otro	D. José Fortes Rivera	7	Idem	1896	Doña Eloisa Aragón Rico	2.000	Idem de Favia núm. 43.
Otro	D. Roque López Pérez	7	Idem	1896	Su viuda doña Petra Río Ruiz 500 pesetas, y el resto a sus hermanos don Bernardino, D. Lucio, doña María y doña Andrea, por partes iguales	2.000	Idem de la Lealtad, núm. 30.
Comte	D. Manuel Quintero Lizaso	8	Idem	1896	Su viuda doña Francisca López Lozano	2.000	Zona de Madrid número 67.
Capitán	D. Juan Larriz Aspiz	11	Idem	1896	Su idem doña Beatriz Senderos Díaz	2.000	Batallón cazadores de Estela núm. 14.
Otro	D. Alejandro Zato Salsed	12	Idem	1896	Su idem doña María Dolores Rodríguez	2.000	Regimiento de África núm. 3.
T. Coron.	D. Vicente Rodríguez Oliden	12	Idem	1896	Su sobrina doña Carmen Parreño y Marín	2.000	Zona de Madrid número 67.
2.º T.	D. Pedro Clavero Esquino	12	Idem	1896	Su viuda doña Josefina García	2.000	Idem de Santiago número 35.
Coronel	D. Francisco Sáenz Faibo	13	Idem	1896	Su hija doña Concepción Sáenz Alvarez	2.000	Regimiento de Cádiz núm. 67.
2.º T.	D. Braulio Arroyo Arroyo	13	Idem	1896	Su viuda doña Teresa Arroyo y Arroyo	2.000	Idem de Valencia número 23.
Otro	D. Cayetano Herrera López	13	Idem	1896	Doña Tomasa Grande García	2.000	Zona de Burgos número 11.
Capitán	D. Juan García de Velasco	17	Idem	1896	Doña Elvira Nieto Balteseros	2.000	Idem de Santiago número 35.
Otro	D. Domingo González Hernández	21	Idem	1896	Doña Josefa García Olivera	2.000	Idem de Salamanca número 52.
Otro	D. Isidoro Andrés Hernández	23	Idem	1896	Doña Matilde Villanueva del Val	2.000	Batallón cazadores de Madrid núm. 2.
Primer T.	D. Francisco Hernández	25	Idem	1896	Doña Celestina Navarro Atamilla	2.000	Reg.º de Victoria n.º 75.
Otro	D. Francisco Brings García	29	Idem	1896	Doña Felisa López Vazquez	2.000	Zona de Toledo número 12.
Capitán	D. Antonio Castillo Olvera	30	Idem	1896	Doña Angeles Castillo	2.000	Idem de Ciudad Real núm. 27.
Otro	D. Mariano Reina Bañez	30	Idem	1896	Doña Isabela Sousa Martos	2.000	Regimiento de la Reina núm. 2.
Otro	D. Miguel Mateos Romero	2	Agosto	1896	Sus hijos doña Inacia, doña Juana, doña María y D. Miguel, por partes iguales	2.000	Idem de Pontevedra número 93.
Comte	D. José Belda Benito	6	Idem	1896	Doña Amalia López Silanes y Oñate	2.000	Idem de Miranda, número 67.
Capitán	D. Galo Illana Serrano	7	Idem	1896	Doña Rosa Palomar Pérez	2.000	Idem de Toledo número 35.

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos	Altas a voluntad propia	Bajas por fallecimiento	Idem a voluntad propia	Quedan	Coronales	Generales de brigada	Generales de división	Tenientes generales	Comandantes	Capitanes	1.º tenientes	2.º tenientes	Medicinas	Capellanes	Medicinas mayores	Total
	10	1	3	1	7	245	546	1.515	2.179	1.072	818	7	8	28	6.483		
	1	6	60	245	212	546	1.515	2.179	1.072	821	7	8	28	6.488			
	3	3	3	1	10	546	1.515	2.179	1.072	821	7	8	28	6.488			
	1	6	60	244	211	543	1.510	2.170	1.068	815	6	8	28	6.450			

Nota. En el estado de socios no figuran los que sirven en los distritos de Ultramar, por no haberse recibido las relaciones ni las cuotas.

Ha dejado de remitir sus cuotas el regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, y quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 93 defunciones. Los justificantes de las cuentas publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días hábiles de oficina.

El General Presidente,
Enrique de Orozco.

El Comandante Secretario,
Julio Suárez-Llanos.

LA INSURRECCION EN CUBA

Telegramas oficiales

Habana 3.

(Recibido el 4 á las 4,25 mañana.)
General segundo cabo á ministro Guerra:
Partidas Aguirre, Aranguren, Arango y otros, se reunieron en parte Norte de la provincia Habana, siendo batidas en Sacramento por columna Lealtad, comandante Benedicto, y en Santa Bárbara por la misma y la de Guadalupe, que acudió desde Tapaste; se dispersó al enemigo, que debió sufrir gran estrago, abandonando 38 muertos y cuatro heridos, armas y municiones; columnas un oficial y 14 tropa heridos.
Siguen operaciones combinación sobre rastro. Presentados cuatro en Las Villas y cuatro en Matanzas.—*Ahumada.*

Habana 3

Capitán general á ministro de la Guerra:
División Melguizo, operando en su zona, cogió 13 muertos, entre ellos cabecilla Peraza. Asegura que cabecilla Collazo anda solo con cuatro hombres.
Brigada Velasco cogió dos muertos; por nuestra parte un muerto y un herido.
Cogido maíz, caballos, armas y municiones; recogidas más de 500 familias de todos sexos, y armas por las columnas; habiendo reconocido las lomas y llano en todas direcciones por columnas de batallón y hasta de dos compañías, he considerado que mi presencia en Pinar del Río es innecesaria, quedando solo pequeños grupos dispersos que se van cogiendo ó presentando.
He regresado á la Habana, teniendo la satisfacción de que con solo unas 300 bajas han sido coronadas todas las lomas que el enemigo consideraba inexpugnables, debido á haberle ocupado las salidas é impedido la entrada de recursos.
Terminadas operaciones que he ordenado de reconocimientos. Por lomas Sur y vía férrea tengo varios batallones y un regimiento de caballería.
He reforzado la trocha de Júcaro Morón con batallón Alfonso XIII; pienso enviar más.—*Weyler.*

La rebelión de Filipinas

Telegramas oficiales

Manila 4.

Capitán general á ministro Guerra:

Intentado rebeldes obstruir navegación del Pasig y mandar fuerzas á Bulacán, el día 1.º atacaron á Taguig y Pasig y se presentaron en Bamban y Malapad Nabato; en Pasig fuerzas caballería peninsular que acababa de llegar los contuvieron toda la noche, y en Taguig su destacamento; el general Galbis, por la noche, con 200 hombres, fué por el río Taguig, y la columna coronel Ruiz Sarraide á Guadalupe el 2.
Galbis desembarcó en Napidan y los batió rudamente en Taguig dispersándolos; columna Sarraide, en combinación con cañoneros, les tomó las trincheras en Malapad Nabato, y columna comandante Albert por la orilla derecha entró en Pasig ayer. Sarraide marchó á Taguig, y Albert, en brillante ataque, les ha tomado las trincheras, algunas por fuerzas que las han flanqueado á nado. Columna de Paraque batió á una de sus fracciones en Hagonoy y persiguió hacia Almansa; el enemigo, fuerte de unos 4.000 hombres, mandados por su general de Cavite Emilio Aguinaldo, que ha sido batido y rechazado al Sur, sin conseguir su objeto.
Galbis le persigue; se le han cogido ocho lancas, un cañón y muchos sacos de tierra. Alférez navío Narquez, que mandaba cañonera *Otalora*, ha sido herido; además hemos tenido 10 muertos, 18 heridos y 35 contusos tropa y un maquinista remolcador muerto; de los rebeldes recogidos 32 cadáveres; deben haber tenido muchas bajas.
Vapor que hace travesía Laguna conducía algunos oficiales y tropa á sus destacamentos, que llamado desde orilla para recoger pasaje fué recibido con descarga de grupo 20 hombres, resultando capitán Infantería Rafael Román, 4 soldados, maquinista y fogonero heridos. La Marina ha secundado con mucho acierto á las columnas de operaciones; estoy satisfecho del

comportamiento de todos; continúa la persecución activa en Bulacan y Bataan.—*Polavieja.*

Manila 4.

Capitán general á ministro Guerra:
Sentenciados consejo guerra por conspiración, esta mañana han sido fusilados 13 reos; Tomás Prieto, Alcalde de Nueva Cáceres; Manuel Domingo Abella, notario el primero, y ambos vecinos influyentes; un farmacéutico, tres clérigos y los restantes de menor importancia por su profesión.—*Polavieja.*

Correspondencia particular y administrativa

Ecorrial.—D. J. P. y M.—Recibido importe de semestre. Abonado hasta fin de Junio próximo.
Alcalá de Henares.—Corresponsal.—Recibida cuenta, conforme y gracias.—Si señor; se recibieron los 0,75 en primeros del pasado.
Segovia.—Corresponsal.—Recibida cuenta, conforme y gracias.
Guadalajara.—D. F. G.—Abonada la suscripción de usted y la de D. H. R. hasta fin de Junio próximo, y dada la aplicación que indica á las seis pesetas que remite.
Burgos.—Corresponsal.—Recibida cuenta, conforme y gracias.
Coruña.—Sociedad Cooperativa.—Abonada suscripción hasta fin de Junio próximo.
Mahón.—D. J. P. M.—Recibida la cuenta. Abonada las 3,25 pesetas á la Junta.
Puenteareas.—D. J. S. G.—Abonado semestre. Termina en fin de Junio próximo. Entregadas las seis pesetas á la Junta.
Coin.—D. M. A.—Recibidas 14 pesetas. Los sellos no. Abonadas las suscripciones suya y de D. S. G. hasta fin de Diciembre próximo pasado y entregada las 3 pesetas en la Junta.
Villar de Plasencia.—D. V. R.—Abonada suscripción hasta fin de Marzo próximo.
Espejo.—D. J. C.—Idem hasta fin de Junio y entregadas seis pesetas á la Junta.
Alicante.—Corresponsal.—Recibida cuenta, conforme y gracias. Entregadas á la Junta las nueve pesetas y relacionadas las cuatro, como verá usted en la lista.
Lorca.—D. R. G. P.—Abonado hasta fin de Junio próximo. Contestaremos á usted á lo que pregunta.

Recomendamos á nuestros suscriptores el «Almanaque Militar» para el presente año, del que es autor el Oficial tercero del Cuerpo de Oficinas militares con destino en la Junta Consultiva de Guerra, D. Miguel Muñoz Cuéllar.
Véase nuestro número correspondiente al día 8 de Enero, en el que se insertan las importantes materias de legislación que contiene.

LA BOLSA

Cotización oficial del día 5

Interior contado...	63,90	Cubas 1886	87,50
Idem fin de mes...	63,08	Cubas 1890	72,70
Idem fin próximo...	63,75	Banco de España ..	381,00
Idem T. pequeños...	68,20	Tabacos	190,50
Idem G. H.	67,90	Idem pequeños	00,00
Exterior contado...	76,35	Sisas A. Madrid ..	00,00
Idem fin de mes...	76,30	O. de id. 250 pts. ..	00,00
Idem próximo...	76,20	Idem cantidad peq. ..	000,00
Idem T. pequeños...	80,00	Id. cantidad peq. ..	000,00
Idem G. H.	82,90	C. H. 5 por 100 ..	000,00
Amortizable	76,46	C. H. 4 por 100 ..	91,50

ESPECTACULOS

REAL.—A las 8.—52.ª de abono.—Turno 1.º—Manon.
ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—13.º miércoles de abono.—Herir por los mismos filos.—Marcela, ó ¿á cuál de las dos.
A las 4 1/2.—El vergonzoso en Palacio.—Las Olivas.
LARA.—A las 8 1/2.—13.ª de abono.—La praviana.—(En una sola sección) Pellizos á la mar y Oratoria fin de siglo.—El último drama.—Segundo acto.
A las 4 1/2.—Los corazones de oro (dos actos).—Oratoria fin de siglo.—El último drama.
ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—Viva el rey!—La marcha de Cádiz.—Sombras chinasas.—La rapaza.
A las 4 1/2.—El padre Benito.—Sombras chinasas.—La rapaza.—La marcha de Cádiz.
MARTIN.—A las 8 1/2.—La cena de Nochebuena ó á casa del gordo.—La tonta de capirote.—Vis á vis.
La cena de Nochebuena.
A las 4 1/2.—El nacimiento del Mesías.
ROMEA.—A las 8 1/2.—La alegría del barrio.—Oro, plata, cobre y nada.—Certamen nacional.—La gente del pueblo.
A las 4 1/2.—Oharivari.—La alegría del barrio.—La gente del pueblo.—La moza de rompe y rasga.
Madrid.—Imp. de EL ENANO, Arco de Sta. María, 3.

CAPITULO IV

DE LAS JUNTAS

Art. 18. La Junta Central de Defensa se compondrá de:
Un presidente.
Un vicepresidente.
Un tesorero y un suplente.
Un contador.
Seis vocales y cuatro suplentes.
Un secretario general.
Uno ídem de actas sin voz ni voto.
El secretario de actas será el encargado de los trabajos de oficinas de la Asociación en su parte directiva y de administración.

De la Junta central de Defensa y Directiva

Art. 24. Corresponde á la Junta Central la gestión de cuanto interese á la clase en el concepto de defensa de los intereses morales y materiales de la colectividad.

Representar á la Sociedad en todos los actos que revisan forma legal.

Las comisiones de la Directiva que nombra ésta para cualquier gestión, llevarán la representación de la Junta, y en su consecuencia la de la Asociación.

Resolver, previo informe de una Comisión, las peticiones que hagan los asociados, sino llevasen consigo la necesidad de someter el asunto á resolución de la Junta general.

Vigilar la estricta observancia de los reglamentos.

Beccauder el importe de las cuotas que satisfagan los asociados.
Determinar la forma de hacer la recaudación.

Presupuestar los gastos que como cifras conocidas hayan de sufragarse en el mes, como son alquiler de casa, empleados, material de escritorio, de propaganda y demás de reconocida necesidad.

Examinar las cuentas que presentan el tesoro y contador.

Fixar las cantidades con que habrán de ser retribuidos los empleados y dependientes.

Art. 25. Como programa que comprende las más importantes gestiones que se han de entablar en beneficio de la colectividad, la Junta Central Directiva procurará recabar de los poderes públicos, valiéndose para ello de cuantos medios disponga, cuanto deja consignado en su circular sobre organización de 23 de Noviembre último, sin que queden il-

SECCION DE ANUNCIOS

AGENDA DE BUFETE

LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1897

EDICION ECONOMICA

PRECIOS

	Madrid.	Provincias.
Edición de dos días en plana, encartonada, sin papel secante.....	1,00	1,50
—La misma, con papel secante en cada hoja.....	1,50	2,00
Edición de un día en plana, encartonada, sin papel secante.....	2,00	3,00
—La misma, con papel secante en cada hoja.....	3,00	4,00

EDICION COMPLETA

Edición de dos días en plana, en tela á la inglesa, sin papel secante.....	2,00	2,50
—La misma, con papel secante en cada hoja.....	2,50	3,00
Edición de un día en plana, en tela á la inglesa, sin papel secante.....	3,00	4,00
—La misma, con papel secante en cada hoja.....	4,00	5,00

CONTIENE: Reducción de monedas.—Sistema decimal.—Cambio con el extranjero.—Modelos de recibos de Letras, de Pagaré.—Indicador de Ferrocarriles.—Tarifas de Correos, de Paquetes postales, de Telégrafos, de Arbitrios, de Consumos, de Carruajes, de Cédulas personales, Teatros, Tranvías, etcétera.—Guía de Madrid, con todas las curiosidades que encierra, y hora de visitar los Ministerios, museos, oficinas, etc.—Calles de Madrid.—Diario en blanco, para apuntes de todos los días.

Es el libro más útil de todos los publicados hasta el día, y demasiado conocido para encarecer su necesidad absoluta para todos. Nos limitaremos, por lo tanto, á decir que se han hecho ocho ediciones; sus precios son de una peseta hasta cinco, hallándose al alcance de todas las fortunas necesidades.

Se halla de venta en la Librería Editorial de Bailly-Baillière é hijos, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del reino.

DEPÓSITO DE RELOJES DE FÁBRICAS SUIZAS

CARLOS COPPEL

25, Fuencarral, 25

Esta casa vende á los mismos precios de la fábrica, acompañando á cada reloj un certificado de garantía.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

CARLOS COPPEL

25, Fuencarral, 25

Fijarse bien, en el número 25.

Agenda Culinaria

Libro de la compra con minutas y recetas de cocina para cada uno de los días del año con texto completamente nuevo y dedicado á las cocinas española y francesa, por la

DUQUESA LAURA

Precios: Encartonada, en Madrid, 2 pesetas; en provincias, 2,50.

Este importante libro contiene: Calendario para todo el año.—Agenda en blanco para apuntar los gastos de la compra.—Dos minutas, una de almuerzo y otra de comida, para cada uno de los días del año.—Dos recetas ó fórmulas de dos de los platos mencionados en minutas.

Por lo prácticas y sencillas las minutas y recetas, esta Agenda está más bien dedicada á la clase media.

ALMANAQUE

BAILLY-BAILLIERE

PEQUEÑA ENCICLOPEDIA POPULAR DE LA VIDA PRACTICA PARA 1897

TEXTO COMPLETAMENTE NUEVO

PRECIO

EN

RÚSTICA

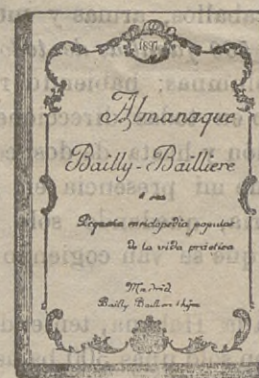
1,50

PRECIO

EN

CARTÓN

2,50



500 Páginas, 1.000 Figuras y 10 Mapas.

REGALOS Á LOS COMPRADORES DEL ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

- 1.ª Una máquina de coser de la Casa P. P. y W. de las acreditadas bodegas de D. P. P. y W. de Jerez.
- 2.ª Un reloj de bolsillo de la importante fábrica W. & A. de calidad 1000, caja chapada de oro.
- 3.ª Un magnífico barómetro de la Casa VIEUX DE ARMBURG, Optico, calle del Príncipe, 12, Madrid.
- 4.ª Un gabán de género inglés, hecho á medida, por la Casa Orlitz.
- 5.ª Un ejemplar de uno de los libros de la colección de la vida práctica.
- 6.ª Diez suscripciones gratis de un año á La Última Moda.
- 7.ª Un ejemplar de uno de los libros de la colección de la vida práctica.
- 8.ª Un barril de riquísimo vino de Valdepeñas de E. & F. L. & J. M. & C. de Valdepeñas, 12, Valdepeñas.
- 9.ª Un magnífico calorífero móvil de petróleo.

Estos regalos serán adjudicados á los compradores que hayan acertado en los concursos abiertos entre todos los lectores.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPANÍA COLONIAL

TAPIOCA, TES

50 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

18 y 20—CALLE MAYOR—18 y 20

MADRID

Sucursal: Montero, número 8

— 20 —

Art. 19. Las de provincias cuyo número de adheridos lo permitan, se compondrá de:
 Un presidente.
 Un vicepresidente.
 Un secretario y
 Cuatro vocales.
 Cuando no pase de diez el número de adheridos en una localidad, se limitará el número de cargos á:
 Un presidente.
 Un secretario y
 Tres vocales.
 Los adheridos residentes en localidades donde no haya número suficiente á constituir Juntas, se inscribirán en la más próxima dentro del término municipal.
 Art. 20. Todos los cargos de las Juntas serán desempeñados gratuitamente.
 Art. 21. El de secretario de actas de la Central será retribuido en el concepto de encargado de los trabajos de las oficinas de la Asociación.

— 21 —

tud de las circunstancias con la preferencia merezcan.

— 22 —

Este cargo recaerá en un jefe ó oficial retirado, ó jubilado del orden civil de reconocida idoneidad, cuya retribución señalará la Junta Directiva.
 Art. 22. Los cargos de la primera, Junta Central de Defensa, como iniciadora del pensamiento de crear esta Asociación, y al objeto de que pueda desarrollarlo en todo su alcance, durarán dos años, ó sea hasta fin de Diciembre de 1898.
 Vencido este plazo se renovará por sorteo la mitad de los que comprende, pudiendo ser reelegidos.
 Art. 23. Las Juntas de provincias se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelegidos los que hayan desempeñado los cargos en el bienio anterior.

— 23 —

mitadas á ello aspiraciones de la Junta en el desempeño de su cometido.
 Art. 26. El planteamiento de la cooperación en todas sus manifestaciones á facilitar la vida de los asociados será uno de los deberes que habrá de estudiar y llevar á la práctica con más preferencia.
 Art. 27. La Junta Central Directiva, mismo las de provincias, celebrarán sesiones ordinarias una vez al mes, sin perjuicio de efectuarlo siempre que sea preciso acordar.
 Art. 28. La falta de asistencia á una causa justificada, á tres sesiones, de los señores que forman la Junta Central Directiva, se entenderá como renuncia del cargo que le esté confiado, y en su consecuencia, el presidente dará posesión al suplente á quien corresponda que continuará funcionando hasta que en Junta General se proceda á nueva elección ó ratificación en el cargo al que lo ejerza accidentalmente.